RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, abril cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2024-00026-00
Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-302

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 501 del C.G.P, se **FIJA** el **25 de junio de 2024 a las 9:00 a. m.** como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia; diligencia que se llevara a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el art. 501 del C.G.P.

De conformidad el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se llevará a cabo virtualmente a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/21145451.

NOTIFIQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b11279769c19c6164f998732b99e9ecab46cf869a30ab1fe715ebacc6b42da2**
Documento generado en 05/04/2024 11:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica